Intervención de la diputada María Irene Montiel Servín, para fijar postura a nombre de la representación del Partido Acción Nacional.

La presidenta:

Se le concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Gracias, presidenta.

Con su venia.

Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas, ciudadanos de nuestro estado de Guerrero y a los Medios de Comunicación que nos acompañan.

Hoy se nos pide levantar la mano para decirle a millones de mexicanos, que son menos mexicanos que el resto, así de claro y así de grave.

Quiero ser precisa porque a Morena le gusta la imprecisión cuando le conviene, la minuta que llega del Senado no prohíbe la doble nacionalidad a todos, la prohíbe a quien aspira a la Presidencia de la República, a una gubernatura o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, no tener ni adquirir otra nacionalidad y si la tiene renunciar a ella antes de solicitar su registro y una vez en el cargo, veda el uso de pasaporte extranjero, el ejercicio de derechos políticos en otros Países y la protección diplomática de otro Estado, seamos claros desde el principio.

El objetivo de proteger la Soberanía es legítimo, Acción Nacional lo comparte y coincidimos en que quien ejerza la Presidencia no debe estar

sujeto a ningún otro Estado, pero una causa legítima no vuelve legítimo a cualquier medio.

La pregunta no es si defendemos la Soberanía, la pregunta es si esta restricción es necesaria, es proporcional y si es jurídicamente clara para lograrla, y la respuesta es no.

Es preocupante la incompetencia de este régimen que en menos de un mes maquiló una reforma constitucional, que vulnera los derechos políticos de millones de personas, sin una consulta a los paisanos, sin permitir que los afectados puedan alzar la voz en un parlamento abierto, permitir de un plumazo presidencial viene la orden y llegan aquí con la misma prisa, pero el constituyente permanente no es una oficialidad de partes.

El artículo 135 Constitucional nos da la responsabilidad de valorar, no solo de firmar, cuando una mayoría legisla sin escuchar a quienes serán afectados, lo que se rompe es el principio democrático, nos dicen que es un acto de Soberanía cuando la realidad no es así.

Esa reforma no se limita a regular cómo debe comportarse quien ya ocupa el cargo, condiciona la posibilidad misma de registrarse como candidata o candidato.

El artículo 1º de nuestra Constitución, establece el principio de progresividad, las autoridades deben ampliar, proteger y garantizar los derechos, no reducirlos.

El artículo 35 reconoce el derecho de todo ciudadano a ser votado y el artículo 37, dispone que ningún mexicano por nacimiento puede ser privado de su nacionalidad.

Estamos con esta reforma ante una fragrante regresión de derechos humanos.

Hace tres décadas, el constituyente permanente decidió que el mexicano por nacimiento no pierda su nacionalidad por adquirir otra,

precisamente para reconocer la realidad de quienes emigraron. Hoy, en un acto de cinismo, quieren decirles que esa nacionalidad valdrá para casi todo, menos para aspirar a gobernar el país o su estado.

Estamos de acuerdo en que un presidente no ejerza el cargo con doble nacionalidad, pero esa condición debe garantizarse al asumir el cargo, no convertirse en un prejuicio desde la aspiración. Una cosa es exigir lealtad exclusiva a quien gobierna y otra muy distinta es cerrar la puerta a quien apenas quiere competir por una condición jurídica que muchas veces ni eligió.

La propia ley de nacionalidad ya resuelve este problema, su artículo 16 obliga a los mexicanos por nacimiento que otro estado considere sus nacionales a presentar el certificado de nacionalidad mexicana para acceder a cargos reservados a mexicanos por nacimiento, y su artículo 17 exige para obtenerlo una renuncia expresa a la nacionalidad atribuida y a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier estado extranjero. Entonces, pregunto a los que estamos presentes,

¿Qué vacío concreto viene a resolver una reforma constitucional?

¿En qué caso falló este mecanismo?

¿Qué gobernante con certificado y renuncia expresa traicionó a México?

No han presentado un solo caso porque no hay diagnóstico, hay consigna y se quiere reformar la constitución para sustituir un instrumento que nadie ha demostrado insuficiente.

Además, la Suprema Corte de Justicia ya ha advertido sobre este tipo de restricciones en las acciones de inconstitucionalidad 111/2019,260/2020 y 138/2021. Ha señalado que tener doble o múltiple nacionalidad no es por sí mismo un elemento que determine los méritos o las capacidades de una persona para ocupar un cargo público y que las diferencias basadas en una nacionalidad requieren una justificación constitucional suficiente.

Esa justificación no está en el dictamen, de hecho, el propio dictamen reconoce que no parte de una presunción de deslealtad, sino hay una presunción de deslealtad. ¿Por qué se castiga con exclusión?

Desde el Partido de Acción Nacional advertimos un problema de seguridad jurídica. La reforma habla de renunciar a otra nacionalidad antes del registro.

¿Y qué significa eso? ¿Basta el trámite ante el Estado mexicano o debe acreditarse la pérdida efectiva de la nacionalidad conforme a las leyes de otro país? Como advirtió nuestro coordinador Elías Lixa, renunciar a una nacionalidad no depende de México.

Hay países como Estados Unidos o Francia donde quien la adquirió por nacimiento tiene que tramitar la renuncia ante sus autoridades y hay otros como Costa Rica, Argentina o Ecuador que simplemente no la permiten, ahí está el problema, una reforma que dice defender la soberanía hace depender la candidatura de un mexicano de lo que resuelva una autoridad extranjera.

Eso no es soberanía, es subordinación con retórica patriótica, la reforma también alcanza a las gubernaturas al imponer una condición uniforme desde la Constitución Federal, se reduce el margen de configuración de los estados y esto importa porque algunas constituciones locales ya han desarrollado mecanismos para reconocer la participación política de las personas binacionales.

En Guerrero, tierra de inmigrantes, sabemos bien lo que está en juego, se nos pide una vez más que renunciamos a decidir lo nuestro en nombre de una uniformidad que nadie demostró necesaria. Guerrero conoce mejor que nadie lo que significa emigrar para sostener a nuestra familia.

Muchas familias guerrerenses viven de lo que les mandan sus paisanos desde el otro lado, a ellos la reforma les envía un mensaje, mexicanos sí, pero de cuarta, y eso, señoras y señores, nosotros no lo vamos a avalar.

Pero lo más importante que deja de lado este gobierno es que la soberanía se pierde donde el Estado ya no manda, se pierda cuando el crimen organizado cobra derecho de piso, cuando desplaza comunidades y cuando coincide en quien gobierna, ahí es donde México está perdiendo territorio y ahí el régimen no ha puesto una sola línea en esta constitución.

Hoy vemos una Suprema Corte a modo, quien recientemente invalidó las leyes electorales de Chihuahua, que buscaba impedir candidaturas vinculadas al crimen organizado luego de que Morena las impugnara, el mensaje es muy claro, para el narco en la política, tolerancia, para el migrante, un candado.

Esta reforma tiene dedicatoria y no hace falta ser muy perspicaz para verlo, se legisla contra nombres propios y contra la crítica, no en favor de un principio, y aquí quiero ser muy clara, no estamos defendiendo a una persona, estamos defendiendo un principio, que nadie venga a decirnos lo contrario para esconder lo que esta reforma es.

Por otra parte, si hablamos de incongruencias, el régimen las acumula bastante bien, empezaron con tres cargos, hoy, como denunció el coordinador Ricardo Anaya, ya presentaron una otra iniciativa para dejar fuera a los migrantes.

La Presidenta:

Discúlpeme diputada, les pido a todos guardar compostura de la sesión, diputada, le solicito vaya concluyendo, ya está terminando su tiempo.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Casi terminó presidenta.

Hoy, como denunció el coordinador Ricardo Anaya, ya presentaron otra iniciativa para dejar fuera a los migrantes con doble nacionalidad, de cargos legislativos y municipales, si el riesgo es la lealtad.

¿Por qué se detienen en los alcaldes?

Primero tres cargos, después todos, doble moral.

Cuando la nacionalidad estorbó para dirigir el Fondo de Cultura Económica, se cambió la Ley con la llamada Ley Taibo, cuando estorba para un adversario, se reforma la constitución, quieren el voto y las remesas del migrante pero no que gobierne. Los celebran cuando vota y cuando manda el dinero, no.

La Presidenta:

Diputada, concluya por favor.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Termino presidenta.

Sus prioridades, mientras legislan con urgencia sobre pasaportes, hay bebés muertos en hospitales del IMSS, Faltan medicinas.

Permítame, diputada.

Ese no es el tema urgente del régimen, el pasaporte de sus adversarios, sí.

En el Partido Acción Nacional, no venimos sólo a decir que no. La soberanía puede protegerse sin convertir la doble nacionalidad por sí misma en una barrera política.

La Presidenta:

Diputada, por favor, concluya.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Compañeras y compañeros diputados, la lealtad a México no se mide por cuántos pasaportes se tiene, sino por lo que se hace por el país. Y quien hoy pretende dar lecciones de patriotismo, debería explicar por qué el territorio se les escapa, por qué los pobres se les mueren sin medicinas, y por qué la única emergencia nacional que encuentran es la nacionalidad de sus adversarios.

La Presidenta:

Diputada, por favor, concluya.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Que viva México y que vivan los mexicanos, vivan donde tengan que vivir.

Es cuánto, Presidenta.